

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDIA

DECRETO N°: 1574 /

EN CONCON, 06 AGO 2020

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N°130, Julio de 2020, Dideco, Área Social,
- D. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°234 autorizada por Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- E. Aporte Económico de \$226.340.- para compra de medicamentos, Caso social Urgente.
- F. Presupuesto Farmacias Liga Contra la Epilepsia SPA de Julio 2020, Rut: 76.198.286-9
- G. Pago Área Social Item 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo al Informe Social N°130 a la Sra. Constanza Leiva Leiva Rut [REDACTED] Caso Social, se deberá realizar cheque a nombre de Farmacia Liga Contra la Epilepsia SPA Rut: 76.198.286-9, por un monto de \$226.340.-
2. **ESTABLÉZCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

OSG/MLEG/AWC/mtb

Distribución:

1. - Secretaria Municipal.
2. - Contabilidad.
3. - DIDECO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

**INUTILIZADO**

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL  
**05 AGO 2020**  
RECIBIDO HORA: \_\_\_\_\_